

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8367

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE HUERVA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	180.922,08
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	267.038,52
3	Gastos financieros	2.800,00
4	Transferencias corrientes	107.816,80
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	113.322,60
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	671.900,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	245.907,02
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	90.462,63
4	Transferencias corrientes	148.131,26
5	Ingresos patrimoniales	90.184,67
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	91.214,42
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	671.900,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Villanueva de Huerva

A) FUNCIONARIO DE CARRERA:

—Una plaza de Secretaría-Intervención-Tesorería, grupo A1/A2, nivel 26.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de auxiliar-administrativo (vacante).
- Una plaza de operario de servicios múltiples (vacante).
- Una plaza de limpiadora.
- Una plaza de educador de adultos (fijo discontinuo).

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Tres plazas de peón de mantenimiento de zonas recreativas.
- Una plaza de peón de limpieza viaria.



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Huerva, a 23 de noviembre de 2022. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.